



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Viernes, 14 de septiembre de 1979

Núm. 210

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.236

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Don Julián Sánchez Millán, propietario de «Estudio Tempo», ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de material cinematográfico, destinado a la I Campaña de Promoción Cinematográfica.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 22 de agosto de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.237

«Movieplay», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de discos de música antigua aragonesa.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible

contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 22 de agosto de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 7.219

Delegación Provincial de Trabajo

Sector Hostelería

De conformidad con la resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 27 de agosto último, al laudo de obligado cumplimiento dictado por esta Delegación de Trabajo para el sector de Hostelería, de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1979, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 7 del mismo mes, a continuación del acuerdo segundo deberá añadirse lo siguiente:

«Tercero. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, las empresas que estimen, que para ellas, la aplicación del laudo supera los criterios salariales de referencia deberán notificar a la Delegación Provincial de Trabajo y a las representaciones de los trabajadores en el plazo de quince días, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, su adhesión o separación del citado laudo».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1979. El Delegado de Trabajo, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.212

FUENTES DE EBRO

Subasta de pastos

Por acuerdo del Ayuntamiento Pieró de esta villa se sacan a pública subasta los siguientes:

Aprovechamiento de pastos del monte «El Común», para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, por el tipo de tasación de 400.000 pesetas, en alza.

Aprovechamiento de pastos del monte «Valdepy y Espeñaciegos», para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de 70.000 pesetas, al alza.

Aprovechamiento de pastos de la finca titulada «Dehesa Corralé», del barrio de Rodén, de 305 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de 40.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva, el 6 por 100 del precio del remate.

Duración del contrato: Desde 1.º de octubre de 1979 a 30 de septiembre de 1980.

Las subastas tendrán lugar el día hábil en que se cumplan los veintuno, también hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once, doce y trece horas, respectivamente, y las proposiciones para tomar parte deberán presentarse hasta la víspera, a las trece horas.

A las proposiciones (según modelo que obra en el expediente) deberá acompañarse declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y fotocopia del documento nacional de identidad.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos, para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los ocho primeros días reglamentarios.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará otra al día siguiente, a la misma hora y en iguales condiciones.

Fuentes de Ebro, 5 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Joaquín Molinos.

Núm. 7.210

MIEDES DE ARAGON

Subastas

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales de 1979 aprobado, el día 27 de septiembre se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o persona delegada, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

A las diez horas del día: Monte "Los Barrancos", para 2.400 cabezas de ganado lanar y mes. Tasación, 6.000 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

A las diez y treinta horas del día: Monte "Campillo y Pinar", para 900 cabezas de ganado lanar. Tasación, pesetas 40.500. Plazo de disfrute, anual.

A las once horas del día: Monte "Campo Cantera", para 1.200 cabezas de ganado lanar y 50 cabríos. Tasación, 52.500 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

El plazo de los aprovechamientos de pastos será durante el año forestal; los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de comenzar las subastas, siendo la fianza del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, a las mismas horas y condiciones que la primera.

El importe del anuncio y demás gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Miedes de Aragón, 4 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.213

RICLA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 172, de 31 de julio de 1979, el Plan de aprovechamientos de "Icona" para el año 1979-80, y de conformidad con el pliego de condiciones, se hace saber que durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, las proposiciones para optar a las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de los pastos siguientes:

Monte "La Sarda", lote número 1, para 2.400 cabezas de ganado lanar mes. Superficie, 200 hectáreas. Epoca del disfrute, de 1.º de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1978. Tasación, 4.000 pesetas.

Monte "La Sarda", lote número 2, para 1.884 cabezas de ganado lanar mes. Superficie, 157 hectáreas. Epoca

del disfrute, de 1.º de octubre de 1979 a 30 de septiembre de 1980. Tasación, 2.000 pesetas.

Garantías: 4 por 100 del tipo de licitación, que es el de la tasación provisional, constituyéndose en definitiva para el adjudicatario, y debe hacerse conforme a lo determinado en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: Tendrán lugar a las doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Ricla a 4 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.227

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el expediente de declaración de herederos «ab intestato» que se tramita en este Juzgado con el número 438 de 1976, a instancia del señor Abogado del Estado, del causante don Ignacio-Narciso Arenas Martín, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante don Ignacio-Narciso Arenas Martín, hijo de Manuel y de Ignacia, natural de Calamocha (Teruel), fallecido en La Almunia de Doña Godina, donde tuvo su último domicilio, el día 28 de diciembre de 1970, de estado civil célibe, habiéndose reclamado la herencia por el Estado por carecer de parientes con derecho a sucederle «ab intestato», y se hace un segundo llamamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, haciendo constar que hasta la fecha no ha comparecido ningún pariente a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.241

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 449 de 1979 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y se le considera en insolvencia provisional a la compañía mercantil

«Industrias Moreno», S. A., con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don José-Angel Aienza Moreno, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) el día 8 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría informe de los interventores, activo, pasivo, memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes de los señalados para la Junta serán admitidos para la Junta en la misma.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.242

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 268 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Geplasmetal», S. A., contra «Magisa», S. A., con domicilio en Sádaba (calle Pozas, sin número), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cinco máquinas sembradoras, de 24 rejas, completamente terminadas, de la casa «Magisa», S. A.; tasadas en 400.000 pesetas.

Están depositadas en poder de don Angel Marco, copropietario de la demandada.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.182

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don Pedro-Antonio Alvarez García, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, contra don Julio de Rentería Pérez-Roldán, don Enrique Zapata Piquer, doña Rosario Mirálvez Badera, doña Dolores Asensio López,

don Angel Fernández Navas, don Antonio Aranda Tomás y otros, se emplaça por medio de la presente a los demandados que se mencionan, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, verificándose el presente emplazamiento por edictos, dado el ignorado paradero y domicilio de los mencionados demandados.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Celedonio Ceña.

Núm. 7.183

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 547 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de los herederos de doña Gregoria Lalana Algara, contra la Sociedad Comuna de los Montes de Pedrola y otros, ha acordado publicar el presente, así como el libro registro definitivo de socios de dicha Sociedad Comuna, participando a todo aquel que pueda tener interés que podrá examinar la resolución dictada por dicha Comisión sobre las impugnaciones presentadas en este Juzgado, donde se encuentra, todo ello con el fin de que dentro de los dos meses, siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan hacer uso del derecho que les corresponda, advirtiéndoles que caso de comparecer en juicio deberán hacerlo por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y represente en juicio, y en caso de no formularse reclamación alguna dentro del plazo antes indicado quedará firme la resolución de la Comisión y aprobado con carácter definitivo el libro registro de socios presentado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Libro registro de socios de la Sociedad Comuna de los Montes de Pedrola, que formula la Comisión nombrada al efecto por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de la sentencia dictada en juicio de mayor cuantía instado por doña Gregoria Lalana Algara, y luego seguido por sus herederos, contra la Sociedad Comuna de los Montes de Pedrola y otros.

I

Socios de la Sociedad Comuna de los Montes de Pedrola con plenitud de derechos políticos y económicos:

1. Angeles Ichaso Sancho, titular de nueve acciones en propiedad.
2. María Antonia Azpiroz Castellnou, viuda de don Santiago Cabanillas Cabanillas, titular, como usufructua-

ria, de cinco acciones, pertenecientes en nuda propiedad a los herederos de aquel causante.

3. María Hernández Lozano, viuda de don Antonio Cabanillas Cabanillas, titular, como usufructuaria, de cinco acciones, pertenecientes en nuda propiedad a María del Carmen-Lucía, María-Isabel y María-José Cabanillas Hernández, herederas del referido don Antonio Cabanillas.

4. Ascensión Genzor Pascual, viuda de Lamberto Lidoy González, titular de dos acciones en propiedad.

5. Encarnación Lidoy Genzor, titular de dos acciones en propiedad.

6. Clemente Lidoy Genzor, titular de dos acciones en propiedad.

7. Lamberto Lidoy Genzor, titular de dos acciones en propiedad.

8. María-Teresa Lidoy Bielsa, titular de dos acciones en propiedad, como heredera de don Manuel Lidoy Logroño.

9. Inmaculada Lidoy Bielsa, titular de dos acciones en propiedad, como heredera de don Manuel Lidoy Logroño.

10. José Jalle Lalana, titular de una acción en propiedad.

11. Cristina Jalle Lalana, titular de una acción en propiedad.

12. Tomasa Jalle Lalana, titular de una acción en propiedad.

13. Carlos Jalle Logroño, representante de una acción, propiedad indivisa por partes iguales del referido titular y de su hermana Nieves Jalle Logroño.

14. Juan-José Cuesta Ibieca, titular de una acción en propiedad.

15. Espiridión Bielsa Logroño, titular de una acción en propiedad (quedará, además, incluido como partícipe de 0,17 de acción).

16. Manuel Sancho Pellicer, como administrador de su esposa, doña Vicenta Lapidra, propietaria, titular de una acción (quedará, además, incluido en igual concepto como partícipe de 0,50 de acción).

17. María-Miguela Martínez Moreno, titular de una acción (quedará, además, incluida como partícipe de 0,50 de acción).

18. Santiago Cabanillas Arpal, titular de una acción en propiedad (quedará, además, incluido como partícipe de 0,33 de acción).

19. Herederos de Blas Sancho Cuesta, titulares, en común y proindiviso, de una acción (quedarán, además, incluidos como copartícipes de 0,125 de acción).

20. Carmen Ferrando Virache, titular, como usufructuaria, de una acción, perteneciente a sus hijas Carmen y Asunción Petisme Ferrando, como herederas de don Juan-José Petisme Segura.

21. Vicenta Muñoz Dueñas, titular de una acción en copropiedad con sus hermanas doña Sebastiana y doña Josefa Muñoz Dueñas, como herederas de don Manuel Muñoz Cuesta.

22. Domingo Sancho Royo, titular de una acción en copropiedad con Angel Sancho Royo, como herederos de doña Mariana Royo.

23. Marina Ichaso Sancho, titular de una acción en propiedad.

24. Carmelo Ezpeleta Sancho, titular de una acción en propiedad, como sucesor de María Sancho.

25. Mariano Bayarte Navarro, representante de una acción propiedad de su esposa, doña Mercedes Sancho Genzor.

26. Agustina Bielsa Dueñas, Gloria Ubao Solsona, Felisa Ubao Solsona, Angeles Ubao Solsona, titulares de una acción que pertenece en copropiedad, por cuartas partes iguales, a las tres últimas y a los hijos de la primera (usufructuaria), Angel, Maximino, Mariano y Gloria Ubao Bielsa.

27. Vicente López Tovar, titular de una acción en propiedad.

28. Carmen López Tovar, titular de una acción en propiedad.

29. Ricardo Fraile Bielsa, representante de una acción de la que son titulares en copropiedad, por partes iguales, el indicado y su hermana María del Carmen Fraile Bielsa, por fallecimiento de su madre, Ana Bielsa Barrios, viuda de Ricardo Fraile.

30. Francisco Pascual Moreno, en cuanto a una tercera parte indivisa; Manuel Pascual García, en cuanto a otra tercera parte indivisa, y sin perjuicio del derecho de usufructo a favor de doña Felisa García Logroño, y Tomás y Fernando Pascual Egea, en cuanto a la restante tercera parte indivisa, y sin perjuicio del derecho de usufructo a favor de doña Carmen Egea Egea, titulares de una acción.

31. Candelaria Moreno Logroño, titular de dos acciones.

32. Francisco, Ascensión y Matilde Pascual Moreno en cuanto a una sexta parte indivisa cada uno de ellos; Manuela Pascual García, en cuanto a otra sexta parte indivisa y sin perjuicio del derecho de usufructo a favor de doña Felisa García Logroño; Tomás y Fernando Pascual Egea, en cuanto a otra sexta parte indivisa, por mitad y sin perjuicio del derecho de usufructo a favor de doña Carmen Egea Egea, y José-Antonio y María-Pilar Pascual Moreno, en cuanto a la restante sexta parte indivisa y sin perjuicio del derecho de usufructo a favor de doña Candelaria Moreno Logroño, titulares de una acción.

33. Ascensión y Matilde Pascual Moreno, en cuanto a una tercera parte indivisa cada una de ellas, y José-Antonio y María-Pilar Pascual Moreno, en cuanto a la restante tercera parte indivisa y sin perjuicio del derecho de usufructo a favor de doña Candelaria Moreno Logroño, titulares de una acción.

34. Amelia Bielsa Chueca, esposa de Delfín Sancho Solsona, titular de una acción en propiedad como heredera de Pilar Chueca Jarete.

35. Enrique Sancho Balaguer, titular de una acción en copropiedad con Aurelia Sancho Balaguer y Angeles Sancho Balaguer, como herederos de don José-María Sancho Lasheras.

36. Blas Lalana Sinués, titular de una acción en copropiedad con Rafael y María-Manuela Logroño Lalana y con Benjamín, Eugenio y Tomás Tovar Lalana, correspondiendo una tercera parte indivisa al primero, otra tercera parte a los dos segundos y la restante tercera parte a los tres últimos.

37. Lisardo Balaguer González, titular de una acción que pertenece en cuanto a una cuarta parte indivisa en plena propiedad a dicho señor y su hermana doña Salomé Balaguer Gon-

zález; otra cuarta parte indivisa en usufructo a don Vicente Royo González y en nuda propiedad a Bernabé y Carmen Royo González; otra cuarta parte indivisa en usufructo a Basilio Paños Solsona y en nuda propiedad a Pilar Paños González, y la restante cuarta parte indivisa a Manuel y Bienvenido Montes González, todos como sucesores de don Lisardo Balaguer Gracia.

38. Antonio Logroño Sanz y don Angel Morancho Garreta, copropietarios, por mitades indivisas, de una acción (la mitad indivisa del segundo, procedente de José Logroño Sanz).

II

Participes en la Sociedad Comunal de los Montes de Pedrola como titulares de partes alícuotas de acción o acciones, sin derechos políticos pero con derechos y obligaciones de carácter exclusivamente económico:

1. Espiridión Bielsa Logroño, partícipe de 0,17 de acción.
2. Manuel Sancho Pellicer, como administrador de su esposa, doña Vicenta Lapiedra, propietaria, partícipe de 0,50 de acción.
3. María-Miguela Martínez Moreno, partícipe de 0,50 de acción.
4. Santiago Cabanillas Artañ, partícipe de 0,33 de acción.
5. Herederos de Blas Sancho Cuesta, en común o proindiviso, partícipes de 0,125 de acción.
6. Angeles Arana Arana, partícipe de 0,16 de acción.
7. Manuel y Rosa Tórmez Martínez, partícipes, por mitad, de 0,083 de acción.
8. Manuel Coste Dueñas, partícipe de dos medias acciones.
9. Baltasar Guerrero Coste, partícipe de 0,50 de acción.
10. Inocencio Lafuente Lorente, partícipe de 0,75 de acción.
11. Marcial Bielsa Lafuente, partícipe de 0,83 de acción.
12. Francisco Bielsa Belle, partícipe de 0,830 de acción.
13. Manuel, Vicente, Jesús, María y Pedro Loste Dueñas, partícipes de 0,75 de acción, como herederos de Manuel Loste Balaguer.
14. Angela Arpal Bielsa, partícipe de 0,223 de acción, proveniente de Antonio Arpal Cubero.
15. Martín Arpal Bielsa, partícipe de 0,223 de acción, por la misma causa que la anterior.
16. Blas Arpal Bielsa, partícipe de 0,223 de acción por misma causa que el anterior.
17. Rafael, María-Luisa y José González del Castillo, partícipes de 0,66 de acción, proveniente de Luisa Cabanillas Arpal.
18. Manuel Francés Sancho, partícipe de 0,67 de acción.
19. Angel Logroño Solsona, partícipe de 0,50 de acción.
20. Rosario y Sebastiana Royo Cuesta, Antonio y María-Rosa López Royo y Juan-Francisco Royo Inocente (por cuartas partes indivisas, una para cada una de las dos primeras, otra de los hermanos López Royo y la restante cuarta parte indivisa de Juan-Francisco Royo Inocente), como herederos de don Eloy Royo Lasala, partícipes de 0,50 de acción.
21. Antonio Calvo Royo, partícipe de 0,50 de acción.
22. Valentín Raimundo Villanueva, partícipe de 0,50 de acción.
23. Juan-José Francés Sancho, partícipe de 0,66 de acción.
24. Martín Santolaya Leria, partícipe de 0,50 de acción.
25. José-Luis Algora Marco, partícipe de 0,50 de acción, procedente de Tomasa Algora Barreras.
26. Manuela Belle Sanz, partícipe de 0,50 de acción.
27. Daniel Gazo Lafuente, partícipe de 0,167 de acción, como sucesor de Vicenta Solsona.
28. Jesús Gazo Lafuente, partícipe de 0,167 de acción, por la misma causa que el anterior.
29. Francisco Gazo Lafuente, partícipe de 0,166 de acción, por la misma causa que el anterior.
30. Francisco y Daniel Gazo Lafuente, partícipes de 0,083 de acción, heredada de Lucía Lafuente Martínez.
31. Eugenio Hernández Bielsa, partícipe de 0,25 de acción, proveniente de la viuda de Santiago Hernández.
32. Herederos de Antonina Moneva Solsona, en común y proindiviso, partícipes de 0,50 de acción.
33. Antonio Cubero Cirac, partícipe de 0,50 de acción.
34. Ponciano Sinués Sánchez, partícipe de 0,50 de acción, en común con los herederos de Manuel Sinués Sánchez, Joaquín, Lucía y Carmen Sinués López.
35. Vicente Arana Arana, partícipe de 0,17 de acción, proveniente de Vicente Arana.
36. Manuel Arana Arana, partícipe de 0,17 de acción, con la misma procedencia del anterior.
37. Agustín González Ardid, partícipe de 0,50 de acción.
38. Andresa Terraz Arana, partícipe de 0,50 de acción.
39. Manuel Abad Jarauta, partícipe de 0,50 de acción.
40. Javier Balaguer Arpal, partícipe de 0,50 de acción.
41. José Balaguer Arpal, partícipe de 0,50 de acción.
42. Sixto Coloma Gregorio, partícipe de 0,37 de acción.
43. Manuela Pérez Ibieca, partícipe de 0,125 de acción, proveniente de Vicenta Ibieca e hijo.
44. Aurelio Solsona López, partícipe de 0,125 de acción, de la misma procedencia que la anterior.
45. Consuelo García Tejero, partícipe de 0,25 de acción.
46. Herederos de Manuel Duarte Mangarra, partícipes de 0,25 de acción.
47. Manuel Bueno Lafuente, en concepto de usufructuario, correspondiendo la nuda propiedad, por mitades indivisas, a Angel y Miguel Bueno Azpeitia, partícipes de 0,25 de acción.
48. José Logroño Azpeitia, partícipe de 0,25 de acción.
49. Carmen, Luz y Cándido Chueca López, partícipes de 0,25 de acción, procedente de Enrique Chueca Jarete, con usufructo a favor de la viuda de éste.
50. Gloria Algora Chueca, partícipe de 0,25 de acción, procedente de Carmen Chueca Jarete.
51. Aguedo Logroño Solsona, partícipe de 0,25 de acción.
52. José Bielsa Chueca, partícipe de 0,25 de acción.
53. Lorenzo Martínez Sanz, partícipe de 0,16 de acción.
54. José Martínez Sanz, partícipe de 0,16 de acción.
55. Carmen Martínez Sanz, partícipe de 0,16 de acción.
56. Elvira Antoranz Martínez, partícipe de 0,50 de acción.
57. Serapio Piedrafita Logroño, partícipe de 0,17 de acción, procedente de Manuel Logroño Piedrafita.
58. Baltasara Bueno Logroño, esposa de Tomás Romeo, partícipe de 0,50 de acción.
59. Ascensión Martínez Bueno, partícipe de 0,50 de acción.
60. Mateo Martínez Sancho, partícipe de 0,16 de acción.
61. Manuel y Antonio Piedrafita Lafuente, partícipes, por mitades indivisas, de 0,083 de acción.
62. Manuel Cuesta Ibieca, partícipe de dos medias acciones.

Núm. 7.123

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.316 de 1978 se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, a los que luego se hará referencia, en los que se dictó sentencia que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José-Maria Lahuerta Guajardo, don José Buenacasa Serrano y don Santiago Abián Gil, mayores de edad, casados, excepto el segundo, que es soltero, vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan-José Ercilla Sagasti y asistidos por el Letrado don Rafael Marín López, contra don Pedro Benedicto Aguilar y doña Consuelo Conte Tena, mayores de edad, cónyuges, de ignorado domicilio, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Benedicto Aguilar y doña Consuelo Conte Tena a que paguen a don José-Maria Lahuerta Guajardo, 420.350 pesetas; a don Santiago Abián Gil, 137.662 pesetas, y a don José Buenacasa Serrano, 80.000 pesetas, más los intereses legales, a todos ellos, desde el 25 de octubre de 1978 y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los actores no solicitan su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.228

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 667 de 1979-B, seguidos a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Artigas Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha tiene acordado citar de remate por medio de la presente a dicho demandado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que se ha practicado previamente el embargo de bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio y paradero, y que las copias simples de demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate ordenada de don Antonio Artigas Muñoz expido la presente en Zaragoza a a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.229

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.401 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Tapicerías Peña", S. L., contra don Enrique Canadell Sánchez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo "Seat 131", matrícula B-3493-BK; tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.207

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2.370 de 1979-A se siguen diligencias previas sobre lesiones de Angel Labarta Martínez, hijo de Alejandro y de Benita, de 22 años de edad, y cuyo domicilio actual se desco-

noce, por lo que por medio del presente se le llama para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído por los mencionados hechos ocurridos en Zuera el día 5 de agosto pasado, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.226

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2.309 de 1979-A se siguen diligencias previas sobre robo del vehículo Z-0707-A, propiedad de José García Resa, atribuido a Marino Yoldi Lozano, al cual, en el momento de su detención, le fueron ocupados varios objetos que había sustraído de varios coches aparcados por el sector de Francisco de Vitoria y calles adyacentes, el día 3 de agosto pasado, y cuyos objetos son los siguientes:

Un adaptador de cassettes marca «Shakard», con funda de plástico color negra; tres cintas cassettes; una bolsa de plástico con diversos llaveros; unas gafas de sol; un desconectador de batería; una linterna de plástico roja; un destornillador, y un juego de llaves.

En cuyas diligencias se acordó llamar por medio del presente edicto a los propietarios de los efectos recuperados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y entregarles, en su caso, dichos efectos, haciéndoles al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.187

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 607 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Barrachina Catalinas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.300, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 41, de fecha 20 de febrero de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 9 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su per-

sonalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.188

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 477 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María-Jesús Asensio Bueno, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña María de las Nieves Rudi Ubeda, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.330, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, de fecha 30 de junio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.189

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 670 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Mariano Mazota Vaquero, representado por la Procuradora señora Uriarte González, contra don Francisco Galisteo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por ciento del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.533, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de fecha 5 de julio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las

dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.190

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 94 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cooperativa Yesera Santa Bárbara, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Eugenio Salvador, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por ciento del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.331, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, de fecha 30 de junio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.192

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 131 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cobre», representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra el propietario de «Papelería Don Bosco», vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 4.251, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118 de fecha 26 de mayo de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.191

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 90 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jaime Jiménez Muñoz, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Elías Mateo Martínez, vecino de La Almunia de Doña Godina, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.599, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 152, de fecha 6 de julio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.194

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 551 de 1979, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Félix Villa Rodrigo, de 46 años, soltero, pensionista, hijo de Carmelo y de Angeles, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Albergue municipal), para que comparezca ante este Juzgado del distrito el día 29 de octubre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.193

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.085 de 1978 se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de enero de 1979. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., con domicilio social en Madrid (calle La Gasca, número 84),

como perjudicada, representada por Bernardo Royo Jaime, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad (paseo Calvo Sotelo, número 11), éste como denunciante; la empresa «Tranquilisa», S. A., como responsable civil subsidiaria, y Valeriano Casado Santiago, de 27 años, soltero, constructor, natural de Porcuna (Jaén) y vecino de Barcelona (Finestrelles, 4-6-8), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Valeriano Casado Santiago, así como a su responsable civil subsidiaria, la empresa «Tranquilisa», sociedad anónima, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al denunciado Valeriano Casado Santiago, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.208

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 427 de 1979, sobre estafa, contra Fátima Mohamed Hamri, de 31 años, natural de Tetuán (Marruecos), hija de Mohamed y Aísa, soltera, camarera, con último domicilio en esta ciudad (calle Aguadores, número 3, 1.º, derecha), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación a la misma, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Tasa, precias y suspensión, 115.
Ejecución, 30.
Indemnizaciones a Antonio Abad Sánchez, 650.
Reintegros, 135.
Pólizas Administración Justicia, 120.
Salida y locomoción Agente, 275.
Suman, 1.345.
Seis por 100 del importe de la tasación, 81.
Total general, 1.426 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Fátima Mohamed Hamri, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de dos días de arresto menor que le fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.195

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 504 de 1977, a instancia de «Transportes Labarta», S. L., contra «Insolation», S. A., se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de

valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una calculadora eléctrica, "Olivetti"; en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti-Lexicon 80"; en 8.000.

Un tresillo y dos sillas; en 9.000.

Una lámpara de pie; en 500.

Una calculadora eléctrica, de las denominadas de contabilidad, marca "Olivetti-Duplex 24 CR"; en 20.000.

Total, 55.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de "Insolation", S. A.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.196

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 167 de 1979, a instancia de don Cipriano Briçeño Martínez, contra don Luis Bueno Salas y doña Alicia Lobarte, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Vanguard", de 16 pulgadas, con UHF, modelo 4012, en blanco y negro; en 4.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New-Pol", modelo 537; en 10.000.

Un frigorífico marca "Edesa", de 280 litros, modelo F-280; en 7.000.

Total, 21.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Alicia Lobarte Oliván (calle Salvador Minguijón, 20, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.133

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.405 de 1979, sobre hur-

to, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco-Javier Iturre Núñez, de ignorado paradero y que antes tuvo su domicilio en Barcelona (paseo Maragall, 261), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 17 de octubre próximo y hora de las diez y media (sita en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.230

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.792 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Otto Solheid, Luc Solheid y Nelles Jean Pierre, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito el día 24 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.231

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 617 de 1979 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito de Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, José-Luis Esteban García, de 32 años de edad, casado, industrial, hijo de Galo y María, natural de Turmiel y vecino de esta capital, con domicilio en avenida de Clavé, número 27, primero; perjudicado, Hostal «La Estrella», con domicilio social en Zaragoza (avenida de Clavé, número 27, primero), y denunciado, José-Luis Carne Calvo, actualmente en ignorado paradero, y

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José-Luis Carne Calvo, como autor responsable de una falta contra la propiedad, del artículo 587, número 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar a José-Luis Esteban García en la cantidad de 5.650 pesetas.

Firme que sea esta resolución, líbrese nota el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Para la notificación al denunciado, lí-

brese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado José-Luis Carne Calvo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.232

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.397 de 1979 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre propiedad, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, José-Juan Orero Carrilero, de 43 años de edad, casado, técnico, y vecino de esta capital, con domicilio en calle San Miguel, sin número, barrio Monzalbarba; perjudicada, «Vanguard Ibérica», con domicilio social en esta capital (calle Juan Pablo Bonet, número 2); y denunciados, Emilio Contententes Bueno, de 32 años de edad, soltero, guarda forestal, y actualmente en ignorado paradero; Susana Arrué Enseñat, de 21 años de edad, soltera, auxiliar administrativa, y vecina de esta misma población, con domicilio en calle Avila, número 9, principal, y Rosa-María Badía Enguita, de 22 años de edad, casada, administrativa, y vecina de esta capital, con domicilio en urbanización Vadorrey, bloque 6, y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Emilio Contententes Bueno, como autor responsable de una falta del artículo 597 del Código Penal vigente, a la pena de multa de 1.500 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días caso de impago, costas del juicio e indemnizar a «Vanguard Ibérica» en la cantidad de 1.412 pesetas. Y debo absolver y absuelvo a Susana Arrué Enseñat y Rosa-María Badía Enguita.

Para la notificación de esta resolución al inculcado, líbrese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Emilio Contententes Bueno, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.250

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 363 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cipriano Briceño Martínez (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don Pedro Carnicer Aznar, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, "Jenser"; en 10.000 pesetas.
 2. Un frigorífico marca "Fagor-Diamunt"; en 8.000.
 3. Una lavadora automática, marca «New-Pol»; en 12.000.
- Total, 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de octubre, a las diez horas, previniéndose;

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.161

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 385 de 1979, por daños por imprudencia en accidente de circulación, se cita por la presente al súbdito italiano Fabbri Paolo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre, hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la vista del presente juicio, bajo

apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Fabbri Paolo, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Calatayud a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.209

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA

Conforme a las Ordenanzas, se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en la Cámara Agraria Local, el día 3 de octubre próximo, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Acordar lo conveniente respecto del pozo abierto en este término municipal por el Sindicato de Riegos de Maluenda.

Finalizada la Junta general extraordinaria, tendrá lugar la Junta local ordinaria para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del ejercicio económico.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Velilla de Jiloca, 5 de septiembre de 1979. — El Presidente, Enrique España.

Núm. 7.233

«CONSTRUCCIONES ESCOLANO»,

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocato-

ria el día 27 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas, en el domicilio de la empresa (San Miguel, número 49), y en segunda convocatoria el día 28, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación de capital.
 - 2.º Modificación de Estatutos.
 - 3.º Renovación de los cargos.
- Zaragoza, 11 de septiembre de 1979. El Secretario del Consejo de Administración.

Núm. 7.234

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS «AIRESOL»

Se comunica a los señores socios de esta entidad que el próximo día 28 del mes en curso, a las diecinueve horas de la tarde, en el salón de actos del Centro Mercantil Industrial y Agrícola (Coso, 29), se celebrará la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de esta Cooperativa, con arreglo al siguiente

Orden del día

Asamblea ordinaria de 1978:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la memoria y balance de situación correspondiente al ejercicio de 1978 y gestión del Consejo rector.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Asamblea extraordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación de actas del ejercicio de 1977.
- 2.º Peticiones de bajas y su tratamiento.
- 3.º Consideraciones sobre la elección de los señores socios de vivienda, planta y bloque en el polígono 6.
- 4.º Consideraciones sobre el Plan parcial, cuya redacción y presentación al Colegio de Arquitectos se ha ultimado.
- 5.º Petición por el Presidente y Coordinador técnico, en su doble cometido, del voto de confianza.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1979. El Presidente, Federico Montero.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones